



Diputación de Guadalajara

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 31 de diciembre 2020, y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, la ejecución del Presupuesto consolidado de la entidad local y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, que se incluyen en el informe del Presupuesto General del ejercicio 2020:

CUMPLE con el objetivo de **Estabilidad Presupuestaria**, estimándose una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de **14.261.406,29 euros**.

CUMPLE el objetivo de **Deuda Pública**. El volumen de deuda viva al 31/12/2020 es cero.

En virtud de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la entidad local debe remitir el informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales en el plazo de 15 días, contados desde el conocimiento de este informe por el Pleno.